MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 300.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE", ID N° 345.124, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 02 de Abril de 2018

VISTO: El Memorándum SSEC/DGVUE N° 41 de fecha 08 de marzo de 2018, de la Dirección General de la Ventanilla Única de Exportación (VUE), remitido a la Dirección General de Administración y Finanzas, en el cual solicita la renovación de licencias Oracle, actualización de versiones y soporte técnico para el VUE; y

CONSIDERANDO: La Resolución N° 143 de fecha 21 de febrero de 2018, que aprueba el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la UOC y UEP del Ministerio de Industria y Comercio y la presente Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2018 "Licencias Oracle, actualización de versiones y soporte técnico para el VUE", ID N° 345.124, que fue incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme lo establece el Artículo 12 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado de referencia, cumple con las exigencias previstas en el Artículo 20 y 37 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, el Decreto N° 21.909/2003 reglamentario de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en el Articulo 33 dispone que: *"**Elaboración del Pliego de Bases y Condiciones**. La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante…".*

Que, el presente llamado cuenta Disponibilidad Presupuestaria según CDP N° 63/2018 de fecha 12/03/2018, para el presente Ejercicio Fiscal.

Que, la Dirección General de Asuntos Legales, tras la revisión del presente proceso administrativo, ha emitido el Dictamen Jurídico N° 125 de fecha 22 de marzo de 2018, que transcripta en su parte conclusiva expresa: *"Tras el análisis del mencionado documento y teniendo en cuenta lo prescripto en las disposiciones legales y administrativas que han sido expuestas precedentemente, se recomienda la formalización del acto administrativo por el que sea aprobado el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas…"*

ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
ción General de Administración y Finanzas

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 300.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2018 "LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE", ID Nº 345.124, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

...//Nº 01/2018 «LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE», - ID Nº 345.124".

Que, el Ministro de Industria y Comercio, es el jefe Superior y responsable de la formulación y ejecución de la política confiada a esta Cartera y en tal carácter le compete la alta dirección de la misma, conforme lo establece el Artículo 1º, inciso b) del Decreto Nº 2.348/1999 "Por el cual se Reglamenta la Carta Orgánica del Ministerio de Industria y Comercio – Ley Nº 904/1963, y se Deroga el Decreto N° 902/1973".

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

R E S U E L V E:

Artículo 1º. Autorizar el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2018 "Licencias Oracle, actualización de versiones y soporte técnico para el VUE", ID Nº 345.124, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio.

Artículo 2º. Autorizar a la Dirección de Contrataciones, la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 3º. Establecer que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/2007 "Que modifica la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones, del Ministerio de Industria y Comercio, sito en la calle Mcal. López N° 3333 e/ Dr. Weiss y Salaskyn, Planta Baja, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 07:00 a 15:00 horas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. ALCIDES R. VELAZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Secretaría General

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABA.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y COMERCIO

Resolución N° 300.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2018 "LICENCIAS ORACLE, ACTUALIZACIÓN DE VERSIONES Y SOPORTE TÉCNICO PARA EL VUE", ID N° 345.124, CONVOCADO POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Artículo 4°. Disponer que el Departamento de Programación y Convocatoria dependiente de la Dirección de Contrataciones fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley 2.051/2003.

Artículo 5°. Designar a los miembros del Comité de Evaluación de acuerdo al Artículo 27 de la Ley 2.051/2003 y al Artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 02/2018:

- Un Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Un Representante del Viceministerio de Industria.
- Un Representante del Viceministerio de Comercio.
- Un Representante de la Dirección General de Asuntos Legales.
- Un Representante de la Dirección General Ventanilla Única de Exportación VUE.

Artículo 6°. Autorizar a la Dirección de Contrataciones la modificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Artículo 7°. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. ALCIDES R. VELÁZQUEZ B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

GUSTAVO LEITE
Ministro

GL/GTI/pryv

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Secretaría General

ABOG. GUSTAVO TOLEDO IRRAZABAL